BLUMAR

POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

COMO ASISTENTE DIGITAL Y/O EN PROYECTOS

Blumar y Filiales

JUNIO 2026

En Blumar S.A. y todas sus filiales —Salmones Blumar S.A., Salmones Blumar Magallanes SpA y Pesquera Bahía Caldera S.A. – reconocemos la importancia de establecer normas, principios y lineamientos para el uso responsable de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) en Blumar y Filiales, promoviendo su adopción como una herramienta orientada a fortalecer la productividad, la automatización de tareas, el análisis de información y la eficiencia operativa, resguardando la seguridad de la información, la protección de datos personales, y el cumplimiento normativo vigente, bajo un enfoque proporcional al nivel de riesgo asociado a cada uso. Esta política se enfoca exclusivamente en el uso de Inteligencia Artificial, y no reemplaza ni contradice la Política General de Seguridad de la Información, sino que forma parte integrante de la misma.

La presente política aplica a todos los colaboradores y terceros conectados a la infraestructura empresarial de Blumar y Filiales, así como a todos los procesos, desarrollos, productos y servicios que utilicen o integren componentes de Inteligencia Artificial y a toda interacción con sistemas de Inteligencia Artificial generativa, predictiva o analítica, ya sean locales o en la nube.

Responsabilidades

- **Área de Tecnología de la Información:** Define y comunica las herramientas de inteligencia artificial oficiales que se deben utilizar en Blumar y Filiales. Implementa controles técnicos y supervisa la integración técnica de la Inteligencia Artificial en los sistemas, asegurando que los modelos cumplan con los principios de diseño seguro. Asimismo, le corresponderá promover instancias de capacitación, orientación y sensibilización sobre el uso seguro, responsable y adecuado de herramientas de Inteligencia Artificial, con el fin de fortalecer su comprensión, prevenir usos indebidos y favorecer una adopción consistente en la organización.
- **Colaboradores:** Cumplir con esta política, participar en las capacitaciones, verificar la exactitud, pertinencia y coherencia de la información generada y reportar cualquier uso indebido o sospechoso de inteligencia artificial. Se considerará uso indebido toda utilización de Inteligencia Artificial que infrinja la normativa vigente, las políticas internas o que genere riesgos para las personas, los sistemas o los procesos críticos. Asimismo, deberán notificar al área de TI antes de adoptar o contratar servicios de Inteligencia Artificial, propios o de terceros.
- **Oficial de Seguridad de la Información:** Verifica las medidas de seguridad de la información y asegura que los riesgos tecnológicos estén mitigados.
- **Terceros:** Los terceros que, en el marco de sus actividades para Blumar y Filiales, accedan, procesen o utilicen información confidencial, sensible, estratégica, datos personales o sistemas internos de la organización mediante herramientas o soluciones de Inteligencia Artificial, deberán aplicar resguardos proporcionales al riesgo, incluyendo medidas de confidencialidad, protección de datos personales, seguridad de la información y uso responsable, de acuerdo con las condiciones contractuales y normativas aplicables.

La responsabilidad final por las decisiones, acciones y consecuencias derivadas del uso de sistemas de Inteligencia Artificial recae siempre en las personas, equipos o áreas que los utilizan o autorizan, y no en la tecnología en sí misma.

El uso de Inteligencia Artificial no exime a Blumar y Filiales ni a sus colaboradores del cumplimiento de sus obligaciones legales, éticas y corporativas.

Las medidas disciplinarias aplicables al incumplimiento de lo establecido en la presente Política serán las mismas que se encuentran definidas en el apartado 16, Medidas disciplinarias, de la Política de Seguridad de la Información.

Principios para el uso de Inteligencia Artificial

- **Legalidad y cumplimiento normativo:** Toda aplicación de inteligencia artificial debe ajustarse a la legislación vigente, incluyendo la Ley de Protección de Datos Personales (N.º 21.719), así como cualquier norma sectorial aplicable.
- **Integración temprana de medidas de seguridad en IA:** Cualquier sistema de Inteligencia Artificial debe ser concebido de forma que respete la confidencialidad y los principios establecidos en la Política General de Seguridad de la Información.
- **Trazabilidad y explicabilidad:** Los modelos desarrollados en los proyectos de Inteligencia Artificial deben ser debidamente documentados y comprensibles por los usuarios, asegurando trazabilidad y explicabilidad durante todo su ciclo de vida.
- Minimización de riesgos: Se debe procurar que los proyectos de inteligencia artificial no causen daño directo ni indirecto a personas, sistemas o procesos críticos, mediante la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo continuo de riesgos.
- **No discriminación ni sesgo:** Los proyectos de inteligencia artificial deberán ser diseñados, entrenados y evaluados para prevenir sesgos injustificados, impactos discriminatorios o resultados no transparentes o no explicables, mediante controles sobre los datos, evaluaciones de equidad y supervisión humana.
- **Responsabilidad profesional**: El contenido generado por la Inteligencia Artificial no reemplaza el juicio profesional, debiendo ser revisado y validado por quien lo utilice, y no se podrá solicitar a la Inteligencia Artificial que tome decisiones en nombre de la organización.
- **Proporcionalidad y productividad responsable:** El uso de Inteligencia Artificial deberá promover mejoras en productividad, automatización, análisis y calidad de gestión, aplicando controles proporcionales al nivel de riesgo, costo e impacto de cada caso de uso. Para estos efectos, se deberá distinguir entre usos simples o de baja complejidad, usos que involucren información sensible o confidencial, y proyectos de mayor impacto, costo o criticidad para la organización.
- **Ética**: Todos los colaboradores y terceros sujetos a esta política deberán asegurar un uso responsable, transparente y ético de la inteligencia artificial, promoviendo la equidad, la no discriminación, la protección de datos personales y el respeto irrestricto por la dignidad y los derechos de las personas.

Prohibiciones

Blumar y Filiales no permitirá el uso, desarrollo o implementación de sistemas de Inteligencia Artificial que:

- Incurran en prácticas de manipulación del comportamiento humano o explotación de vulnerabilidades.
- Realicen agrupación, puntuación y/o ranking social de personas sin la debida intervención humana.
- Implementen sistemas de vigilancia biométrica masiva o identificación biométrica remota sin autorización legal expresa.
- Contravengan las prohibiciones establecidas en la normativa vigente, incluyendo la Ley de Protección de Datos Personales (N.º 21.719), así como cualquier otra regulación aplicable o estándar ético.
- Expongan, carguen o utilicen información de uso interno o confidencial de la organización en herramientas de inteligencia artificial que no estén autorizadas expresamente por la organización. Para estos efectos, se entenderá comprendida, entre otros, información financiera no pública; datos personales de colaboradores, clientes o proveedores; contratos y antecedentes legales; información estratégica o comercial sensible; e información protegida por acuerdos de confidencialidad.
- Sean utilizadas sin haber sido previamente evaluadas y autorizadas por la organización, en los casos en que esta política así lo requiera.

Casos de uso autorizados

Los casos de uso autorizados deberán evaluarse conforme al principio de proporcionalidad y productividad responsable, considerando el nivel de riesgo, sensibilidad de la información, impacto, costo y criticidad del uso previsto.

- **Uso de IA como Asistente Digital.**

La herramienta oficial autorizada para el uso de Inteligencia Artificial como asistente digital de propósito general será aquella que la compañía defina y comunique formalmente. Su uso podrá destinarse al apoyo de tareas operativas, administrativas y analíticas, tales como procesar, transcribir, interpretar y consultar información, siempre en conformidad con la presente política y con las disposiciones vigentes en materia de seguridad de la información.
El uso de cualquier herramienta de Inteligencia Artificial distinta de aquella definida y autorizada por la compañía para fines similares, o como excepción a lo establecido en esta política, deberá ser previamente evaluado y autorizado, caso a caso, por el Área de Tecnología de la Información y el Área de Seguridad de la Información, considerando la protección de la información, la privacidad, las condiciones contractuales aplicables y el cumplimiento normativo.
Lo anterior no impide que otras herramientas o soluciones de Inteligencia Artificial puedan ser evaluadas y eventualmente autorizadas para casos de uso específicos o para el desarrollo de proyectos, conforme al proceso de validación definido por la organización.
La administración, configuración y control de estas herramientas serán responsabilidad exclusiva del Área de Tecnología de la Información y del Área de Seguridad de la Información, y deberán realizarse en estricto cumplimiento de las políticas vigentes de la organización.

- **Uso de IA para el desarrollo de proyectos.**

Todo uso de herramientas o soluciones de Inteligencia Artificial en proyectos deberá ser sometido a validación previa del Área de Tecnología de la Información y del Área de Seguridad de la Información antes de su paso a producción o su exposición dentro de la organización. La validación abarcará aspectos de arquitectura, seguridad, privacidad, gobernanza de modelos, operación, costos y cumplimiento regulatorio, conforme a los procedimientos vigentes.
Cuando el uso de IA implique nuevas funcionalidades, integraciones, licenciamiento, costos o dedicación relevante de recursos, su aprobación deberá contar con una evaluación previa de necesidad, riesgos, costos y beneficios esperados, así como con responsable ejecutivo, presupuesto aprobado y medición posterior de beneficios, productividad o reducción de riesgos, cuando corresponda.

Criterios de sostenibilidad ambiental en el uso de Inteligencia Artificial

Blumar y Filiales reconoce que el uso de soluciones de Inteligencia Artificial puede implicar impactos ambientales asociados a su infraestructura tecnológica subyacente.
En función de la disponibilidad de información, la evolución del mercado y las capacidades internas de evaluación, la compañía podrá considerar, de manera referencial, aspectos generales de eficiencia energética o gestión ambiental de proveedores de soluciones de Inteligencia Artificial, sin que ello constituya un requisito obligatorio para su selección, desarrollo o contratación.
La eventual incorporación de criterios específicos relacionados con huella de carbono o desempeño ambiental de infraestructuras de Inteligencia Artificial podrá ser evaluada en futuras revisiones de esta política, en coherencia con la estrategia corporativa de sostenibilidad y con la evolución de estándares y marcos regulatorios aplicables.

Revisión y actualización

Esta política será revisada o actualizada por el área de Tecnología de la Información de forma periódica, al menos cada dos años o cuando cambien las normativas nacionales o internacionales, se detecten incidentes o desviaciones relevantes o se introduzcan nuevos sistemas o casos de uso de IA.

Como parte de este proceso, la organización podrá complementar la presente política con instancias periódicas de capacitación, orientación y sensibilización sobre el uso seguro, responsable y adecuado de herramientas de Inteligencia Artificial, considerando la evolución de estas tecnologías, los riesgos asociados y las necesidades de actualización de los usuarios.

La presente política podrá complementarse mediante documentos operativos asociados, orientados a detallar criterios de implementación, autorización, uso de herramientas, tratamiento de terceros y evaluación de iniciativas de IA, los cuales podrán actualizarse con mayor frecuencia conforme a las necesidades de la organización.

Las revisiones deberán ser aprobadas por el Comité de Seguridad de la Información y validadas por el Directorio.

N° de la página modificada	Motivo del cambio	Fecha
Todas	Creación	Junio 2026

Gerardo Balbontín
Gerente General
Blumar

BLUMAR

POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Blumar y Filiales

www.blumar.com

JUNIO 2026